

División Secretaría General

22 de diciembre de 2015

ORDEN DE SERVICIO N° 22/2015

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO RIESGOS FINANCIEROS.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha **18 de diciembre de 2015**, en **Exp. 2015-52-1-13696**, se adoptó la **Resolución de Directorio N° 0351/15, Acta 14.516**, que a continuación se transcribe:

“VISTO: La necesidad de proveer la vacante correspondiente al cargo Jefe de Departamento Riesgos Financieros.

CONSIDERANDO: I) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de todas las categorías que implican supervisión de personal deben realizarse mediante concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo Jefe de Departamento Riesgos Financieros.

2.- Aprobar las Bases Particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Designar como representante del Directorio, en el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de referencia, al Gerente General Ec. Guzmán Elola como titular y al Gerente del Área Riesgos Ec. Alvaro Carella como suplente.

4.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ascensos vigente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

División Secretaría General

A continuación se transcriben las Bases Particulares aprobadas precedentemente:

BASES PARTICULARES IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe de Departamento

POSICIÓN: DEPARTAMENTO RIESGOS FINANCIEROS

Naturaleza de la función: Asesora y ejecutora

Relaciones formales de dependencia:

Depende de: Área Riesgos

Supervisa a: Personal bajo su dependencia

OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Planificar, organizar y dirigir las actividades del Departamento conforme a los lineamientos establecidos en la política institucional y en las disposiciones legales y reglamentarias de los riesgos que gestiona.

PRINCIPALES COMETIDOS

1. Monitorear el mantenimiento actualizado de las políticas de gestión de los riesgos bajo su responsabilidad y proponer las modificaciones que entienda necesarias.
2. Planificar, dirigir, evaluar y controlar la implementación de las políticas, las herramientas, metodologías, y los modelos de gestión, monitoreo y control de los riesgos bajo su responsabilidad que hubieran sido definidos por la superioridad.
3. Analizar la pertinencia de las herramientas y metodologías utilizadas por el Banco y proponer modificaciones tendientes a la mejora continua en la gestión de los riesgos financieros.
4. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que establece el Manual de Políticas para la Gestión Integral de Riesgos y los manuales específicos que regulan internamente la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés, tipo de cambio y reajuste.
5. Gestionar la mejora continua de la administración de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés, tipo de cambio y reajuste.
6. Promover actividades de capacitación y difusión sobre la administración de riesgos, destinadas principalmente al personal de aquellos sectores del Banco que se vinculan con los riesgos financieros.

División Secretaría General

7. Participar en el diseño de nuevas operaciones, productos y servicios, asegurando el cumplimiento de las políticas de riesgos y las regulaciones bancocentralistas.
8. Colaborar en el diseño de modelos estadísticos de credit-scoring que discriminen tempranamente entre buenos y malos candidatos a prestatarios, permitiendo seleccionar adecuadamente a los nuevos clientes y pronosticar la ocurrencia de deterioros de la cartera de créditos.
9. Participar en el proceso de elaboración de los datos y ser responsable por el envío de los reportes a la Central de Riesgos del BCU, los reportes de riesgos de mercado y liquidez, así como todas las informaciones regulares requeridas por el BCU para los riesgos bajo su control.
10. Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a los riesgos bajo su gestión y/o en otras temáticas que la Dirección del Banco determine.
11. Implantar y cumplir las políticas, metodología y procedimientos definidos por el Área Riesgo.
12. Generar reportes de los resultados de su gestión.
13. Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Académicos:

Título de Economista, Contador o Licenciado en Administración expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UdelAR.

REQUISITOS A VALORAR

Experiencia: Se valorará la obtenida en el desempeño de posiciones similares o en temáticas afines a las correspondientes al puesto. La experiencia de los funcionarios durante la asignación de funciones, no será considerada si ésta implicara ventaja respecto de otro funcionario.

Formación: Se valorarán los conocimientos académicos y capacitación para ejercer con efectividad las responsabilidades del puesto. La capacitación exclusiva, obtenida a costo del BHU o por

División Secretaría General

intermedio de éste, durante la asignación de funciones, no será considerada si ésta implicara ventaja respecto de otro funcionario.

Formación curricular: Postgrados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras.

Cursos, seminarios, talleres o equivalentes:

- vinculados al objetivo de la posición y a la gestión del Banco;
- aquellos que se describen como conocimientos y habilidades y cualquier otro vinculado al cargo.

Conocimientos:

- Economía bancaria y financiera
- Análisis de riesgos financieros
- Regulación bancaria uruguaya
- Estándares definidos por el Comité de Basilea para la gestión de los riesgos bajo su responsabilidad (Basilea II y Basilea III)
- Excel financiero
- Paquetes estadísticos a nivel de usuario básico
- De la organización del Banco
- De los sistemas de información del Banco
- De la operativa de las unidades del Banco
- De la normativa del BHU y del BCU
- De gestión en calidad (Norma ISO 9001).

Competencias genéricas para niveles gerenciales

Competencias genéricas de dirección:

- Desarrollo del equipo
- Modalidades de contacto
- Liderazgo de equipo
- Capacidad para el trabajo bajo presión
- Orientación a los resultados
- Habilidades de negociación

Competencias referidas a la posición:

- Planificación y organización
- Toma de decisiones
- Solución de problemas
- Capacidad de análisis y síntesis
- Iniciativa y ejecutividad
- Atención al detalle
- Orden, disciplina y método
- Orientación al cliente

División Secretaría General

- Estricto ajuste a las normas ético-laborales
- Estabilidad emocional
- Pensamiento estratégico."



Beatriz Estévez

Gerente de División Secretaría General